



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de septiembre del 2001  
No. 47

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SUMARIO:

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE REFORMA EL  
REGLAMENTO FINANCIERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD  
SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3555, 3568, 3556, 1623-A1,  
3548 y 1627-A1.

## SECCION TERCERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCIONES III Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, Y**

## CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo a mi cargo, tiene el firme propósito de modernizar y fortalecer el sistema de seguridad social, para ampliar y mejorar las prestaciones de los servidores públicos del Estado de México y sus municipios.

Que para garantizar las prestaciones económicas establecidas en la ley de la materia en favor de los servidores públicos, es preciso actualizar la normatividad relativa a la inversión, manejo, aplicación y protección de los recursos financieros del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Que por tanto es necesario reformar el Reglamento Financiero del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de marzo de 1997, para asegurar que las inversiones de dicho Instituto tengan mayor diversificación, agilidad y transparencia y produzcan mayores rendimientos.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE REFORMA EL REGLAMENTO FINANCIERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS**

**UNICO.-** Se reforman los artículos 23 fracción I, 24 y 26 del Reglamento Financiero del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

**Artículo 23.- . . .**

I.- Someter a la aprobación del Consejo Directivo las políticas de inversión del Instituto, y aprobar las políticas de operación para efectuar las inversiones de las reservas constituidas;

II.- a VIII.- . . .

**Artículo 24.- . . .**

I.- INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE EMISORES NACIONALES:

a) En instrumentos emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en sus distintas modalidades, plazos y denominaciones, ya sean aquellos emitidos en el mercado financiero mexicano o en el mercado financiero internacional.

b) En instituciones de banca múltiple, instituciones de banca de desarrollo, empresas paraestatales que emitan bonos de deuda soberana con la garantía del Gobierno Federal.

c) En papeles bancarios, emitidos tanto en el país como en el extranjero por instituciones de crédito del sistema bancario nacional, preferentemente de quienes concentren la mayoría de los depósitos nacionales o de aquellas instituciones financieras de comprobada solvencia crediticia que cumplan con los estándares de capitalización requeridos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y que los niveles de morosidad de sus clientes estén por debajo de la media nacional.

d) En títulos de deuda emitidos por empresas privadas nacionales a tasa fija, emitidos tanto en el país como en el extranjero, a tasa fija revisable, referenciadas en el caso de emisiones nacionales, a tasas oficiales normadas y establecidas por el Banco de México, siempre y cuando cuenten con calificación de grado de inversión.

e) En títulos representativos del capital social de empresas registradas en la Bolsa Mexicana de Valores, siempre y cuando éstas sean emisoras líderes en sus actividades productivas en México.

**II.- INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE EMISORES EXTRANJEROS:**

- a) En instrumentos emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, así como en bonos corporativos, que cuenten con calificación de grado de inversión, otorgada por una agencia calificadora de valores reconocida internacionalmente.
- b) En fondos indizados de renta variable representativos de los mercados financieros en economías líderes, como los Estados Unidos de Norteamérica y otros países desarrollados.

El Comité de Inversiones no podrá invertir en bienes raíces y en instrumentos emitidos por los gobiernos estatales.

**Artículo 26.-** La Dirección de Finanzas y Planeación del Instituto, tendrá a su cargo la operación del sistema para el manejo de las inversiones, con base en las instrucciones del Comité de Inversiones, debiendo publicar semestralmente el comportamiento de las inversiones del fondo de la reserva de pensiones en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 853/295/2001, DAMIAN GUZMAN AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Camino Real", de San Bartolomé Atlatlahuca, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 35.65 m con la señora Beatriz Hernández; al sur: 35.50 m con camino sin nombre; al oriente: 97.75 m con el señor José Regis Olivar; al poniente: 95.45 m con el señor Alberto Estrada Rosas. Superficie aproximada de 3,436.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3555.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. No. 400/2001, LUCIO JERONIMO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: una curva de 45.00 m con barranca, sur: 41.00 m con barranca, oriente: una curva de 42.00 m con barranca, poniente: 78.00 m con Armando Jerónimo Reyes. Superficie: 2,580.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3568 -4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 857/296/2001, J. GUADALUPE RIVERA ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje "El Capulín", Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 134.60 m con calle El Colorado, al sureste: 109.10 m con Modesto Carrasco, al oriente: 93.80 m con David Ortiz, al poniente: 124.60 m con Conrado Sedano Gutiérrez. Superficie aproximada: 20,801.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3556.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 1048/2001, HECTOR GUEVARA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Narciso Mendoza, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 29.20 m con Gregorio Luna y 13.00 m con Juan Segundo Coreño; sur: 40.90 m con Privada de Narciso Mendoza; oriente: 40.49 m con Magdalena Moreno Gutiérrez y Juan Segundo Coreño y 19.90 m con Agustina Luna Flores; poniente: 59.19 m con Júpiter Vegagil González. Superficie aproximada de 2017.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1623-A1.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7747/2001, RAUL MARTINEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas una de 6.00 m y otra de 20.00 m la primera colinda con camino vecinal y la segunda con el vendedor; al sur: 26.30 m con barranca; al oriente: 48.00 m con el vendedor; al poniente: 86.00 m y colinda con Guadalupe Caballero Becerril y Marcelino de la Cruz Jerónimo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3548.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 7394/01, JUANA ROSA VEGA GRANADOS albacea de la sucesión de TOVAR ZULETA ISIDORO, MARIA ISABEL TOVAR VEGA, ADRIANA CELIA TOVAR VEGA Y ROSA ISELA TOVAR VEGA en su carácter de coherederas de la referida sucesión, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Fresno, ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 114.80 m con el señor Encarnación García y señor Hermelindo Pérez, actualmente cerrada de Las Manzanas; al sur: en 108.06 m con el señor Enrique Vaca; al oriente: en 27 m con el señor Agustín Bernal, actualmente Enrique Vaca Terrazas; al poniente: 28.80 m con el señor Hermelindo Pérez, actualmente Enrique Vaca Terrazas. Superficie aproximada de 3,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de agosto del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1627-A1.-4, 7 y 12 septiembre.